



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 256 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 SEP 2024

VISTO:

El Oficio N° 258-2024-UNTRM-R/OGC, de fecha 09 de setiembre de 2024, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 005-2024-UNTRM/R, de fecha 04 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero: Reconocer como Coordinadores de los Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 04 de enero al 31 de diciembre de 2024, a los profesionales mencionados en el Anexo N° 01, que como anexo forma parte integrante de la resolución en cuatro folios; encontrándose en la relación el Mg. Einstein Sánchez Bardales, como Coordinador del Proyecto con CUI N° 2216774 – "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM – Amazonas";

Que con Carta N° 002-2024-UNTRM/ESB, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Mg. Einstein Sánchez Bardales, presenta al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, su renuncia a la Coordinación del Proyecto con CUI N° 2216774 – "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM – Amazonas", por el motivo que ha obtenido una beca para realizar estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en esta Casa Superior de Estudios, según Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2024-PROCIENCIA-DE;

Que mediante Oficio N° 258-2024-UNTRM-R/OGC, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite al señor Rector, la precitada Carta N° 002-2024-UNTRM/ESB, mediante el cual, el Mg. Einstein Sánchez Bardales, presenta su renuncia a la Coordinación del Proyecto con CUI N° 221677 – "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM – Amazonas", precisando que su último día de labores será el día lunes 09 de setiembre de 2024;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 789-2024-UNTRM/CU, de fecha 12 de setiembre de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el Mg. Einstein Sánchez Bardales, al cargo de Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 10 de setiembre de 2024;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 256 -2024-UNTRM/R

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **Mg. Einstein Sánchez Bardales**, como Coordinador del Proyecto con CUI N° 221677 – "Construcción del Centro de Investigación y Gestión del Conocimiento de la UNTRM – Amazonas", con eficacia anticipada a partir del 10 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Cmmv